

RESOLUCIÓN "CS" N° 058-23  
PARANÁ, 29 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 1666/2023 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional “XX Congreso Latino - Iberoamericano de Gestión tecnología y la Innovación en la Transformación Digital - ALTEC 2023”; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, eleva las presentes actuaciones solicitando la Declaración de Interés Institucional del “XX Congreso Latino - Iberoamericano de Gestión tecnología y la Innovación en la Transformación Digital - ALTEC 2023”.

Que el mismo se llevara a cabo en la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, durante los días 20 al 22 de septiembre del 2023, bajo el lema “los desafíos de la ciencia, la tecnología y la innovación en transformación digital”, organizado por la Asociación Latino-Iberoamericana de Gestión Tecnológica y de la Innovación (ALTEC) y la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

Que cuenta con el apoyo de la Secretaría de Ciencia Tecnología del Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico y de la Municipalidad de Paraná.-

Que estos eventos bianuales constituyen uno de los acontecimientos más relevantes de la gestión tecnológica y de la innovación en el contexto latino-iberoamericano.-

Que del mismo participaran activamente más de 350 personas provenientes de todos los países de Latino-Iberoamérica.-

Que durante el Congreso se presentaran ponencias en sesiones simultáneas que ilustraran sobre tendencias, líneas de pensamientos y experiencias en gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación de los ámbitos latino-iberoamericano e internacional.-

Que toma intervención la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad elevando díctame de su competencia.-

Que las Comisiones Permanentes de Extensión y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 28 de marzo de 2023, recomiendan aprobar la

RESOLUCION "CS" N° 058-23

Declaración de Interés Institucional del “XX Congreso Latino - Iberoamericano de Gestión Tecnología y la Innovación en la Transformación Digital - ALTEC 2023”.-

Que este Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Extensión y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuitad...*”, y en el Artículo 14º incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el “XX Congreso Latino - Iberoamericano de Gestión Tecnología y la Innovación en la Transformación Digital - ALTEC 2023”, organizado por la asociación Latino-Iberoamericana de Gestión Tecnológica y de la Innovación (ALTEC), y la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), bajo el lema “los desafíos de ciencia, la tecnología y innovación en la transformación digital” a desarrollarse del 20 al 22 de septiembre de 2023, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos